



Código: DAF-CP-F12  
Fecha de aprobación:  
29/02/2016  
Versión: 00

## INFORME DE COMISIÓN OFICIAL

**DATOS GENERALES:**

Fecha: 27 de febrero de 2017

Nombre del comisionado:	Sergio Jiménez Sánchez		
Unidad Administrativa:	Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación	Puesto:	Jefe de departamento
Lugar de comisión:	Ciudad de México	23 de febrero de 2017	

**Comisión desempeñada:**

Reunión de trabajo con la empresa COTSCO para establecer compromisos que permitan la firma de un convenio en materia de evaluación con fines de certificación de competencias.

Reunión de trabajo con la STyPS con la finalidad de presentar los servicios en materia de evaluación con fines de certificación de competencias que retribuyan en la firma de un convenio.

**Actividades realizadas:**

1. Empresa COTSCO. Se retoma el trabajo que se venía realizando con la empresa hace un año, explicando los servicios que oferta el CONALEP en materia de capacitación alineada a estándares de competencia y evaluación con fines de certificación, se establece el estándar de competencia en el cual se evaluará a su personal en el área de optometría. En lo referente a los temas de bolsa de trabajo y talleres para el mundo laboral se toma nota y se turnará al área correspondiente.
2. Secretaría del Trabajo y previsión Social. Se analiza la información que en días anteriores se había remitido vía correo electrónico en materia de capacitación alineada a estándares de competencia y evaluación con fines de certificación; el personal de STyPS plantea su necesidad de implementar un programa de trabajo relacionada con estos rubros y establece 10 Entidades Federativas en donde se pretende dar apoyo a los trabajadores en activo para que obtengan un certificado de competencia laboral; se analizan diferentes alternativas en las que se explica por que el CONALEP puede administrativa y operativamente atender sus requerimientos, por lo que se propone trabajar en conjunto con la STyPS y llegar al punto en el que se firme un convenio de colaboración.

**Conclusiones y resultados obtenidos:**

- Se enviará a COSTCO archivo conteniendo cláusula de convenio corto para que la empresa requisiere la información que le corresponda y se esté en posibilidades de firmarlo.
- Se evaluará en el estándar de competencia EC052 "práctica de examen de refracción" a 40 o más trabajadores de COSTCO.
- Se trabajará en conjunto para elaborar un plan de trabajo que permite establecer las sedes en las cuales se realizarán los procesos de evaluación con fines de certificación, así como la logística que implica.
- CONALEP remitirá archivo con listado de Centros de Evaluación que están en condiciones de operar en cada una de las Entidades Federativas establecidas por la STyPS y los estándares de competencia acreditados, costos de la alineación y evaluación con fines de certificación de competencias, así como las ventajas de operar el programa con CONALEP.
- La STyPS presentará propuesta a la Subsecretaría correspondiente para su determinación y lo hará del conocimiento al CONALEP.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"

COMISIONADO

\_\_\_\_\_  
SERGIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
NOMBRE Y FIRMA

VISTO BUENO

\_\_\_\_\_  
JUAN EDUARDO VALDÉS LOZANO

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL COMISIONADO